

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL SUROCCIDENTE, con NIT 800.150.861-1, ubicado en la Calle 4B No.36-01, Santiago de Cali.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: El Instituto atenderá a los interesados en el proceso a través de los siguientes medios:

a) En la Calle 4B No.36-01, barrio san Fernando, Santiago de Cali. 2º Piso, Área de Contratación.

b) Teléfono 5540970 Ext 2231

c) Correo electrónico: contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

3. OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será así: La primera dotación, en la última semana del mes de Abril, previo registro presupuestal y legalización del contrato, la segunda en la primera semana del mes de agosto y la tercera en la primera semana del mes de diciembre de 2015, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: Según lo establecido en el cronograma del proceso el plazo límite para la presentación de ofertas es hasta el 19 de Marzo de 2015, hora: 11:00 am.

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de correspondencia, ubicada en la Calle 4B No.36-01, primer piso, Santiago de Cali, la propuesta debe ser presentada en sobre sellado y marcado, original y una copia en físico y una copia en medio magnético.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación el Instituto cuenta con un presupuesto oficial máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$34.500.000,00) MCTE, incluido IVA, provenientes del presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios – Materiales y Suministros - Dotaciones. **CONCEPTO: Adquisición de Dotación de Ley**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.50015 a través del SIIF Nación del 23 de Febrero de 2015 y su equivalente del SIAF No.0517 de la misma fecha, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Para el presente proceso de selección la contratación NO se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Capítulo I, Título IV del Decreto 1510 de 2013.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso NO aplican los Tratados de Libre Comercio, por cuanto en el Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales”, establece en el numeral 14 como excepción, “ Las convocatorias limitadas a Mipyme”.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa): De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, 153 y 154, del Decreto 1510 de 2013, esta convocatoria se limitará exclusivamente a **Mipyme**, siempre y cuando, el Instituto reciba solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca, para limitar la convocatoria a Mipyme

Territoriales. El Instituto deberá recibir estas solicitudes por lo menos un (1) días hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación. Deberá reunir los siguientes requisitos:

Las Mipyme deberán tener, al menos, un (1) año de constituida al momento de la convocatoria pública, su domicilio principal en el Valle del Cauca, lugar donde se ejecutará el contrato, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para acreditar su condición, los interesados deberán adjuntar los documentos y cumplir los requisitos que se relacionan a continuación:

- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Contador Público, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las Mipyme que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

- a) Encontrarse debidamente capacitado y facultado para suscribir contratos con entidades públicas.
- b) No encontrarse en inhabilidad ni incompatibilidad para suscribir contratos con entidades públicas.
- c) Cumplir con los requisitos y exigencias solicitados en el pliego de condiciones.
- d) El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP), vigente, en las actividades determinadas en el presente proceso.

Podrán participar en el presente procedimiento de selección:

- Personas naturales o personas jurídicas, nacionales, de naturaleza pública, mixta ó privada.
- Consorcios o Uniones Temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- Sociedades de Objeto Único, esto es, sociedades conformadas con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal. La responsabilidad de los socios de estas sociedades, y sus efectos, se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.
- Personas nacionales y/o extranjeras.

11. CONSTANCIA DE SI EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no procede la figura de la preclasificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Ver Anexo No.8 del Proyecto de Pliego de Condiciones.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y directamente en las instalaciones del Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto, ubicado en la Calle 4B No.36-01, Barrio San Fernando de la ciudad de Santiago de Cali. 2º Piso, en el horario de 8:00 am a las 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm, de lunes a viernes.

14. VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

Fecha, Marzo 02 de 2015.

Elaboró: Lucero Idarraga Torres, Asistente Contratación.

Revisó: Rosa Elvira Galeano Franco, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.